**H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO**

 **Plaza de la Constitución No. 8 Colonia Centro Tepeapulco Hidalgo**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

Numero de procedimiento: **IA-813061998-E1-2020**

Numero Interno: Fortaseg 2020/01

LA PRESENTE INVITACIÓN SERA: **PRESENCIAL**

**PROYECTO JOVENES EN PREVENCION**

(NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROBABLE CONCURSANTE)

Tepeapulco Hidalgo a 06 de Abril del 2020.

**MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO**

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE INVITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN EL MATERIA.

1. **CONDICIONES GENERALES**

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEAPULCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 43; Y 77 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR A USTED **OFERTA ESCRITA**, PARA PARTICIPAR EN LAADQUISICIÓN DE **UN PROYECTO DE JOVENES EN PREVENCION,** CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA, MEDIANTE CONVENIO DE ADHESIÓN FIRMADO POR ESTA AUTORIDAD Y LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020 SEGÚN ANEXO TÉCNICO POR OBJETO DEL GASTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CONFORME A LA SIGUIENTE INVITACIÓNLOS CUALES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO No. 1.**

LA PRESENTE INVITACIÓN SE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO)[www.tepeapulco.gob.mx](http://www.tepeapulco.gob.mx),EL MISMO DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL DÍA EN QUE SE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE. LA REFERIDA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS.

LA CONVOCANTE DEBERÁ REPORTAR A LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DURANTE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL PROVEEDOR GANADOR, TODOS LOS CONTRATOS ADJUDICADOS A DICHO PROVEEDOR DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SEGUNDO PÁRRAFO.

**IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA INVITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

**1.1. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL PLAZO DE INICIO DEL PROYECTO SERÁ DE **04 DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL **SERVICIO**. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL SERVICIO POR SU EXCLUSIVA CUENTA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL **SERVICIO** SERA LA SIGUIENTE;

• LA FECHA DE INICIO DEL CURSO SERÁ EL DÍA **23 DE ABRIL DE 2020 Y HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO**, PREVIO AVISO PARA FIJAR LA HORA Y LUGAR DE INICIO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL PROVEEDOR DIRIGIDO AL ENLACE FORTASEG EN EL CORREO AUTORIZADO PARA TAL EFECTO.

• SE RECIBIRÁ EL SERVICIO CON UNA ACTA DE ENTREGA EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR, QUE CONTENGA EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO QUE SE ENTREGA, LAS CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA Y EL NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA Y NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR EL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, YASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, DICHOS GASTOS DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO**.**

* 1. **CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS **10** DÍAS NATURALES. CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ACUERDO A SU PROGRAMACIÓN FINANCIERA. **LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. NO HABRÁ ANTICIPO**.

* 1. **LUGAR DE ENTREGA.**

SE HARÁ EN LA SALA DEL PUEBLO SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 8 COLONIA CENTRO TEPEAPULCO HIDALGO, EN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HRS, EL DÍA ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

**1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

LA VIGENCIA DELA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES,

LOS CONCURSANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4 INDICANDO EN FORMA INTEGRA EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS Ó EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE **“SEGÚN INVITACIÓN”**

* 1. **PRORROGAS**

NO SE OTORGARAN PRORROGAS

* 1. **ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES.**

PARA LA ENTREGA DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

1. PERSONA FÍSICA: FIRMAR DE RECIBIDO PONIENDO NOMBRE COMPLETO Y EN SU CASO SELLO, FECHA EN LA CUAL RECIBE LA INVITACIÓN, MEDIO DE CONTACTO (CORREO O TELÉFONO).
2. PERSONA MORAL: FIRMAR DE RECIBIDO PONIENDO NOMBRE COMPLETO, FECHA EN LA CUAL RECIBE LA INVITACIÓN, CARGO QUE DESEMPEÑA Y SELLO DE LA EMPRESA, MEDIO DE CONTACTO (CORREO O TELÉFONO).

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN CASO DE REALIZARSE, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE SER INVITADO, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

EL PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SUS OFERTAS VENCE EL DÍA **17 DE ABRIL DE 2018** A LAS **10:00 HORAS**.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES EN UN SOBRE CERRADO, CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NOMBRE DEL CONCURSANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA AL MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, INDICANDO EL NUMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.

**NOTA:** NO RESULTA APLICABLE A ESTOS PROCEDIMIENTOS, LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. DE CONFORMIDAD AL ART. 77 DEL REGLAMENTO.

* 1. **JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **08 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:00** HORAS, EN: LA SALA DEL PUEBLO SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 8 COLONIA CENTRO TEPEAPULCO HIDALGO.

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE SER INVITADO, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS:

DEL CONCURSANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET O ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONCURSANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN SERA OPTATIVA, Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33Bis DE LA LEY Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

* 1. **DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **17 DE ABRIL DE 2020, A LAS 10:00** HRS, EN LA SALA DEL PUEBLO SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 8 COLONIA CENTRO TEPEAPULCO HIDALGO

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIÉNDOSE CONSTAR LADOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISISTÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN CONCURSANTE Y EL SERVIDOR PUBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDAÚNICA QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN CONCURSANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**1.9 ACTO DE FALLO**

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **20 DE ABRIL DE 2020**, A LAS **10:00 HRS**, EN LA SALA DEL PUEBLO SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 8 COLONIA CENTRO TEPEAPULCO HIDALGO

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA INVITACIÓN O ALGUNA PARTIDA, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

CUANDO LA INVITACIÓN SEA PRESENCIAL, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DELA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**1.10 FIRMA DEL CONTRATO**

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **21 DE ABRIL DE 2020**, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DEL PUEBLO SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 8 COLONIA CENTRO TEPEAPULCO HIDALGO

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36 DE ESTA LEY, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**I.** TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O

**II.** TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

**1.11 GARANTÍAS**

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTRO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICIÓN, CONTRATO Y EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO DEBERÁ DE GARANTIZARLOS DE LA MISMA FORMA, ASÍ TAMBIÉN EL PROVEEDOR RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL SERVICIO, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, LOS CONCURSANTES NO INCLUIRÁN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DEL SERVICIO, NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

**1.12 NINGUNA CONDICIÓN DE LAS INVITACIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**1.13 MODIFICACIÓN DE LAS INVITACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE**

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEAPULCO, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE CONCURSANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN, A MÁS TARDAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DIFUNDIÉNDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET Y EN LUGAR VISIBLE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO, CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

* 1. **CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

1. LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEAPULCO HIDALGO, ADJUDICARA POR CONCEPTO.
2. CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS CONCURSANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE **SOLVENTE** PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
3. LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERE OFERTADO EL PRECIO MAS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE RESULTE CONVENIENTE.
4. SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE CONCURSANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MI PYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA CONCURSANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL CONCURSANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS CONCURSANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEAPULCO HIDALGO**,** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS CONCURSANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICIÓN. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN, SE DESECHARA LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS CONCURSANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS CONCURSANTES, INVALIDE EL ACTO.

**1.15 DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE.**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN CONCURSANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DEL SERVICIO O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS CONCURSANTES.

C) EL CONCURSANTE QUE POR SI MISMO Ò A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Ù OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS CONCURSANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

**1.16 INVITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.**

1. NO SE RECIBAN COMO MÍNIMO TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
2. HABIENDO RECIBIDO MÍNIMO TRES PROPOSICIONES Y LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN.
3. LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN AL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.
4. LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS EN LA PROPOSICIÓN NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES PORQUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, RESULTE INFERIOR AL ESTIPULADO EN EL MERCADO O AL MISMO COSTO DE PRODUCCIÓN DE LA PARTIDA EVALUADA

LAS TRES PROPOSICIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN III DE LA LEY, PARA CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA PARTICIPAR, DEBERÁN CONSIDERARSE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS SOLICITADOS, POR LO QUE SI AL CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES DEBERÁ CONTINUARSE HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE AL EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO, SÓLO UNA O DOS DE ELLAS CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS TRES PROPOSICIONES EN ALGUNA PARTIDA, O LAS PRESENTADAS SEAN DESECHADAS POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE, ÉSTA SE DECLARARÁ DESIERTA Y SE PROCEDERÁ A CELEBRAR UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA.

**1.17 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

LA INVITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA:

a) POR CASO FORTUITO Ò FUERZA MAYOR

b) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO Ò PERJUICIO AL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO ESTADO DE HIDALGO.

SE DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES.

**1.18 PENAS CONVENCIONALES**

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DEL BIEN QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEAPULCO PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA

FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RECISIÓN

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEAPULCO ESTADO DE HIDALGO PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

* 1. **CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DEL ARTÍCULO51 DE SU REGLAMENTO.**

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEAPULCO EVALUARA MEDIANTE EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO:**

SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SE REALIZARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

**A.** EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS INCISOS B) DE LA FRACCIÓN II Y A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 O PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

**I.** CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A)** SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;

**B)** EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y

**C)** SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;

**II.** CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A)** SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE INVITACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;

**B)** EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y

**C)** EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

**B.** EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

**I.** LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN LA INVITACIÓN, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;

**II.** DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;

**III.** AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO ESTADO DE HIDALGO, EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y

**IV.** LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

CUANDO SE DESECHEN LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS CONCURSANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS.

**2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**2.1. UNIDAD DE MONEDA EN** QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO:

EL PRECIO DEL SERVICIO QUE SE COTICE, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

**2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL CONCURSANTE.**

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE INVITACIÓN Y NOMBRE DEL CONCURSANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEAPULCO ESTADO DE HIDALGO, INDICANDO EL NUMERO DE INVITACIÓN Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL CONCURSANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

### DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, Ó A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL CONCURSANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL.[**(ANEXO 2)**](#_ANEXO_2)**.**

**REQUISITOS:**

1. DE LA INVITACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO.
2. DEL CONCURSANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
3. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE** (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL CONCURSANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

**NOTA:** NOAFECTARÁLASOLVENCIADELASPROPOSICIONESPRESENTADASPORLOSCONCURSANTES,NISERÁMOTIVODEDESECHAMIENTOLAFALTADEIDENTIFICACIÓNODEACREDITAMIENTODELAREPRESENTACIÓNDELAPERSONAQUESOLAMENTEENTREGUELASPROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

**DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN** DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**. (ANEXO 3)**

**DOCUMENTO III.- ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA** EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. **(ANEXO 4)**

**DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (**ANEXO5)**

**DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

LOS CONCURSANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR INVITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO QUE SEÑALAN EL **ANEXO No. 1** DE ESTA INVITACIÓN DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL SERVICIO.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL SERVICIO, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA Ó MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE DESECHARA EL PARTIDA CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECERÁ LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA INVITACIÓN**.**

**DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA. **(ANEXO 6)**

**DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL CONCURSANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. **(ANEXO 7).**

**DOCUMENTO VIII.- FORMATO** EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN EN LOS QUE SE SOLICITAN**.**

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL CONCURSANTE EN DICHO ACTO.**(ANEXO 11).**

**DOCUMENTO IX.-**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**(ANEXO 10).**

**DOCUMENTO X.-**PARA EL CONCEPTO ÚNICO PVE-01 DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL NOM-046-SSA2-2005Y DE LAS NORMAS Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO OTORGADO AL FABRICANTE. (DE RESULTAR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO).

**2.3.-** INCONFORMIDADES:

EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE, PRESENTANDO ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN, MÉXICO D.F., C.P 01020 - TEL. 2000 3000O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY EN COMENTO**.** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

**2.4.- NOTA:** LOS CONCURSANTES QUE SEAN ADJUDICADOS EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS DEBERÁN PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y**

**Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de Tepeapulco, Hidalgo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cargo organigrama** | **cargo COMITÉ** | **nombre**  | **Firma** |
| **Presidente Municipal** | Presidente**Voz Y Voto** | Ing. José Alfonso Delgadillo LópezSuplente |  |
| **Tesorero Municipal** | **Secretario Ejecutivo** **Voz Y Voto** | Lic. Luis Alberto León Espindola Suplente |  |
| **Directo de Obras Publica** | Vocal Titular**Voz Y Voto** | Arq. Juan Carlos Franco VargasSuplente |  |
| **Oficial Mayor** | Asesor Titular**Solo Voz**  | Lic. Martha Olivia Gallardo HernándezSuplente |  |
| **Director De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial** | Vocal Titular**Voz Y Voto** | Arq. Verónica T. Ruiz UlloaSuplente |  |
| **Encargado De Agua Potable Y Alcantarillado** | Vocal Titular**Voz Y Voto** | Ing. José Flores Muñoz Suplente |  |
| **Contralor Interno** | Asesor**Voz y Voto** | Lic. José Alberto González Báezsuplente |  |

ANEXO N° 1

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO

 Plaza de la Constitución No. 8 Colonia Centro Tepeapulco Hidalgo

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

Numero de procedimiento: **IA-813061998-E1-2020**

Numero Interno: Fortaseg 2020/01

**PROYECTO INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO**

**Oficio Invitación Núm. 01/Fortaseg.2020.01**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto**  | **Cantidad**  | **Unidad**  |
| **Unica** | **1** | **a. Objetivo general. –****Orientar el desarrollo armónico de los jóvenes a través de una estrategia integral que disminuya factores de riesgo generadores de violencia y fortalezcan su papel como agentes de cambio social en su comunidad, con la intención de apoyar en la prevención de situaciones de violencia y delincuencia.****b. Objetivos Particulares. –****i. Elaborar una contextualización y diagnóstico participativo con los jóvenes a involucrarse en el proyecto como grupo base.****ii. Promover opciones de vida libre de violencia para jóvenes en la familia, la escuela y la comunidad, evitando que se incorporen a grupos delictivos a través de intervenciones integrales relacionadas con la habilidad técnica, artística, cultural y deportiva.****iii. Implementar programas de formación de competencias técnico-laborales para impulsar el desarrollo de proyectos, que estimulen la generación de empleo y autoempleo en los jóvenes, incentivando sus capacidades creativas como mecanismo para reducir el riesgo de ser partícipes de actividades delictivas o salir de ambientes de violencia.****iv. Canalizar a jóvenes que requieran atención especializada en casos de consumo de alcohol y drogas, violencia familiar, abuso sexual y deserción escolar, entre otros (DIF, CIJ, CAPA).****v. Mejorar y apropiarse de zonas y/o espacios comunitarios.****vi. Realizar Jornadas de “Jóvenes en prevención”, para dar a conocer las actividades que están realizando, así como la colaboración comunitaria de acuerdo con la necesidad de su localidad.****c. Especificaciones. –** **1 meta: 120 jóvenes de 15 a 29 años de edad, en las distintas actividades que conformarán la estrategia integral.** **El grupo de participantes se integrará con jóvenes que habiten en las colonias, comunidades o barrios que presenten problemáticas de violencia y delincuencia asociadas a juventudes, como puede ser:****o Altos ìndices de delitos y/o faltas administrativas cometidas por jóveens.****o Notables índices de deserción escolar.****o Venta, uso y abuso de alcohol o drogas.****o Desempleo juvenil (porcentaje de población juvenil inactiva).****o Presencia de jóvenes pertenecientes a hogares o familias con bajos ingresos.** **o Presencia de jóvenes en situaciones de violencia o desintegración familiar.****o Presencia de jóvenes que enfrentan embarazos a temprana edad.****o Acoso escolar o bullyin y violencia cibernética en general.****o Existencia de zonas o espacios donde se concentran pandillas y/o detectan recurrentemente manifestaciones de violencia callejera.****o Existencia de jóvenes con familiares internos en Centros de Reinserción Social por la comisión de delitos.** **La estrategia involucrará a jóvenes en diferentes situaciones y con diversas características que pueden ser:****o Jóvenes en situación de pandilla****o Jóvenes en conflicto con la ley****o Jóvenes que no trabajan ni estudian****o Jóvenes en situación de calle****o Jóvenes con problemas de adicciones****o Jóvenes que estudian y/o trabajan****o Jóvenes organizados en grupos colectivos****Este eje estratégico, está compuesto por las siguientes acciones:** **- Intervención integral****o Contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes****o Convocatoria (tierra, impreso y/o digital)****o Diagnóstico Participativo****o Definición e implementación de acciones** **- Talleres y Actividades integrales de habilidades técnicas, artísticas, culturales o deportivas, que los jóvenes tengan y que deseen compartir con otros miembros de su comunidad.****- Talleres en habilidades psicosociales y competencias psicolaborales.****o Habilidades cognitivas****o Habilidades emocionales****o Habilidades interpersonales****o Habilidades técnico-laborales****- Talleres de sexualidad responsable.****o Sexualidad positiva****o Consentimiento****o Anticocepción****- Canalización para atención especializada a jóvenes.****- Estrategia de Mejoramiento y apropiación de zonas y/o espacios comunitarios.****- Jornadas de “Jóvenes en Prevención”****- Incentivos positivos para fomentar la participacón de los jóvenes (constancias y/o cartas de recomendación).****- Vinculación con el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” (opcional)****Esto formará líderes y multiplicadores, con el fin de brindarles mayores oportunidades de desarrollo y empoderamiento, para alejarlos de la vulnerabilidad y la propensión a la violencia y delincuencia, desde el enfoque de cohesión y proximidad social, en conjunto con equidad de género, a través de estrategias creativas.****Es así que se considera de suma importancia la implementación de estrategias en materia de prevención integral en el municipio a fin de reducir los riesgos asociados a conductas violentas y/o delictivas; por el contrario, se pretende fomentar actividades que promuevan la integración, auto cocimiento, integración y manejo-solución de conflictos no graves a fin de potencializar sus aptitudes y desarrollar habilidades que favorezcan a su comunidad.****d. Descripción Detallada. –** **En este eje estratégico se contempla la operación de metas, siendo:****Acciones Metas Unidad de medida****Eje Jóvenes en Prevención****Jóvenes grupo base 25 Jóvenes****Jóvenes beneficiarios directamente 120 Jóvenes****Intervención integral** **- Contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes****- Convocatoria (tierra, impreso y/o digital)****- Diagnóstico Participativo****- Definición e implementación de acciones 1 Intervención integral****Talleres y Actividades integrales de habilidades técnicas, artísticas, culturales o deportivas, que los jóvenes tengan y que deseen compartir con otros miembros de su comunidad. 5 Taller/Actividad****Talleres en habilidades psicosociales y competencias psicolaborales.****- Habilidades cognitivas****- Habilidades emocionales****- Habilidades interpersonales****- Habilidades técnico-laborales 4 Taller****Talleres de sexualidad responsable****- Sexualidad positiva****- Consentimiento****- Anticoncepción 2 Taller****Canalización para atención especializada a jóvenes 1 Atención** **Estrategia de Mejoramiento y apropiación de zonas y/o espacios comunitarios 1 Estrategia****Jornadas de “Jóvenes en Prevención” 3 Jornada****Incentivos positivos para fomentar la participación de los jóvenes (constancias y/o cartas de recomendación) 100 Incentivos****Total de acciones 117****Los jóvenes participantes deberán vivir en la colonia/comunidad/barrio en donde implementarán la(s) actividad(es) a fin de cambiar y mejorar la percepción que los habitantes de éstas tienen sobre ellos y los reconozcan como agentes de cambio local.****La operación del proyecto se desarrollará de manera individualizada y focalizada, para cada grupo de jóvenes correspondientes a las colonias seleccionadas por el municipio, se desarrollarán las siguientes fases:****i. Metodología del proyecto****a) El especialista con el apoyo de la Dirección de Seguridad Pública, a través del área de Prevención del Delito, identificará a través de un estudio de Contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes y Diagnósticos participativos, a jóvenes en situación de riesgo que habiten en las zonas a intervenir y llevará a cabo el acercamiento e invitación a participar en el proyecto.****b) Con aquellos que respondan a la convocatoria, el especialista conformará grupos de jóvenes en cada una de las zonas a intervenir, quienes definirán y propondrán las ACTIVIDADES QUE IMPLEMENTARÁN A PARTIR DE LA HABILIDAD TÉCNICA, ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA que tengan y que deseen compartir periódicamente con otros miembros de su comunidad, asimismo, se realizarán, paralelamente TALLERES EN HABILIDADES PSICOSOCIALES Y COMPETENCIA PSICOLABORALES, ASÍ COMO DE SEXUALIDAD RESPONSABLE, pues deberán implementarse tanto actividades como habilidades que tenga cada uno de los jóvenes participantes en el proyecto y éstos podrán estar organizados de manera individual o colectiva.****c) Los bienes, materiales y/o suministros necesarios para la implementación de las actividades técnicas, artísticas, deportivas y culturales a implementar serán proporcionados por el especialista, quien deberá velar por desarrollar una formación integral a los beneficiarios. Así mismo, deberá realizar las adquisiciones de bienes, materiales e insumos necesarias para que los jóvenes puedan continuar con el desarrollo de su actividad tras la conclusión del proyecto.****d) La vinculación de los jóvenes participantes al Programa Nacional “JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO” será opcional por parte del mismo municipio beneficiario, quien llevara a cabo el registro y alta de los participantes, si es que desea agregarlo a las acciones del presente proyecto. En caso de no realizarlo no afectará el cumplimiento de metas ni resultados.****Para lograr desarrollar este eje, es necesario hacer un trabajo de campo y gabinete, que involucre la investigación cuantitativa y cualitativa, lo cual ayudará a identificar a los jóvenes beneficiarios directamente en cada una de las cuatro colonias determinadas; por ende se llevará cabo un procedimiento sistemático sólido, que permita la detección de problemáticas y/o necesidades prioritarias, así como la implementación de líneas de acción de acorde al contexto de la demarcación a intervenir, esto para conocer más a fondo la problemática a tratar. Los pasos a seguir para cumplir las cuatro fases son: 1. Diagnóstico participativo y Planeación, 2. Implementación, 3. Seguimiento y Evaluación y 4. Evidencia.****1. Diagnóstico y Planeación****Como parte de la FASE 1, Diagnóstico y Planeación, se realizará:****a. Contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes.****o Se realizará un estudio sobre las problemáticas que enfrentan los jóvenes en colonias, comunidades o barrios seleccionados como territorio de intervención denominados polígonos de mayor incidencia delictiva que determine el municipio.****Aunado con lo anterior, el estudio contendrá de por lo menos, los siguientes rubros:****Identificación de agentes de cambio en el territorio de intervención Identificar:** **- Número de jóvenes líderes que se han sonstituido como aentes de cambios social en la comunidad de intervención****Identificación de faltas administrativas, delitos y violencias mayormente cometidos dentro del territorio de intervención. Identificar:****- Número y tipo de delitos, faltas administrativas y violencias que se presentan en el territorio de intervención y que se relacionan y afectan directamente a los diversos grupos de jóvenes (por ejemplo: robo, vandalismo, destrucción de la propiedad, agresiones, venta, uso y abuso de alcohol o drogas, entre otros).****- Número y tipo de violencias que más impactan a la población juvenil (por ejemplo: violencia en las relaciones de noviazgo, violencia institucional, violencia entre pares, violencia sexual, violencia de género, entre otros).****Identificación de la población juvenil dentro del territorio - Identificar a las diversas poblaciones juveniles que conviven en los territorios de intervención y sus características (jóvenes en situación de pandilla, en conflicto con la ley, que no estudian ni trabajan, en situación de calle, con problemas de adicciones, que estudian y/o que trabajan, organizados en grupos o colectivos, entre otros).****- Lo anterior es importante para tener claridad sobre la pluralidad de actores y la diversidad de juventudes que interactúan en un mismo espacio.****Identificación de políticas públicas dirigidas a las juventudes Identificar las políticas públicas federales, estatales y locales que actualmente dirigen a las juventudes considerando lo siguiente:****- Tipos de población juvenil que son atendidos por estas políticas****- Nivel de conocimiento y participación de las y los jóvenes en las políticas dirigidas a ellos.** **Identificación de los insumos físicos y humanos destinados a la atención juvenil - Identificar los insumos físicos y humanos que por parte del gobierno local se destinan para atender a las juventudes (infraestructura, instructores de acceso a la justicia, espacios recreativos, espacios educativos) y dar cuenta de su situación, condición física y estructural, por lo menos, de los más importantes para la comunidad.****Factores de Riesgo y percepción de seguridad Identificar:****- Embarazo temprano.****- Deserción escolar.****- Consumo y abuso de drogas legales e ilegales.****- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.****- Debilidad institucional para atender víctimas de violencia de género.****- Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.****- Entornos de ilegalidad.****- Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.****- Espacios turísticos inseguros y deteriorados.****- Marginación y exclusión social.****- Percepción de seguridad de los jóvenesque habita los territorios de intervención.****Los elementos de análisis descritos anteriormente son los mínimamente requeridos. Aunque en complemento, la Contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes en el territorio de intervención puede presentar análisis adicionales relacionados a las juventudes.****Se desarrollarán estrategias creativas derivadas del “Estudio de Contextualización”, para que el grupo de jóvenes participantes promuevan en su comunidad libre de violencia, así como de la proximidad social y equidad de género. Para esto, se considerará:****a. Convocatoria a los jóvenes para participar en el proyecto****• Una vez realizado el estudio de contextualización se llevará a cabo una convocatoria dirigida a los jóvenes para que participen en el proyecto, la cual podrá realizarse a través de los siguientes mecanismos (el primero es obligatorio):****o Invitación directa en lugares de encuentro y esparcimiento de los jóvenes.****o Material impreso (carteles, trípticos, folletos, entre otros).****o Redes sociales.****• Es importante que la convocatoria se realice en los espacios y por los medios de difusión y comunicación que impacten a las diferentes poblaciones de jóvenes, con la finalidad de asegurar que la acción de la convocatoria penetre a la población objetivo.****b. Diagnóstico participativo** **El diagnóstico participativo es un método para determinar, desde el punto de visto de los miembros de una comunidad, cuáles son las principales problemáticas que los afectan, qué acciones resultan necesarios para atenderlas y con qué recursos (financieros, humanos y materiales) se cuenta para ello.****En el marco de este proyecto, el diagnóstico participativo implica:****o La participación obligada de los jóvenes en el proceso.****o Trabajar en y desde el territorio de intervención, lo que lo diferencia de un diagnóstico elaborado desde una institución u organismo sin vincularse con la población objetivo.****o Conocer las particularidades, características, historias y recursos del territorio y las percepciones de los jóvenes que lo habitan.****• Con los jóvenes que respondan a la convocatoria se conformarán grupos de no más de 25 integrantes para realizar los diagnósticos participativos.****• Los objetivos de los diagnósticos deberán ser los siguientes:****o Presentar a los jóvenes los resultados y hallazgos del estudio de contextualización (se deberán usar estrategias creativas y de difusión de información que sean atractivas para los jóvenes).****o Analizar los recursos socio-culturales, físicos y humanos con los que cuentan la comunidad y los jóvenes participantes.****o Establecer prioridades a partir del análisis consensuado, para aumentar las oportunidades de los jóvenes dentro de la comunidad y reducir los índices de violencia y delincuencia, mejorando la relación y los vínculos con el resto de los actores sociales de la comunidad.****o Realizar un reporte final en el que se establezcan:**** Las problemáticas prioritarias que enfrentan;**** Acciones y actividades consensuadas entre el grupo dirigidas a mitigar o atender las problemáticas;**** Responsables de realizar o implementar las acciones o actividades;**** Los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo las acciones o actividades.****o Para realizar los diagnósticos deberán utilizar las siguientes herramientas:**** Talleres**** Grupos focales****Para el diagnóstico participativo, no se considera la utilización de encuestas o cuestionario como herramientas para realizar los diagnósticos participativos.****2. Implementación****a. Definición e implementación de acciones:****Con base en los resultados de los diagnósticos participativos se definirán e implementarán las acciones de la estrategia integral enfocada en acciones de jóvenes de 15 a 29 años en favor de su comunidad.****a. En todo momento el gobierno local deberá brindar el apoyo y las facilidades necesarias, a través de sus diferentes dependencias, para que los jóvenes desarrollen sus actividades. En ambos escenarios deberán realizarse actividades complementarias como:****• Talleres en habilidades psicosociales y competencias laborales.****o Las capacitaciones tendrán una duración de 30 horas (20 horas de teoría y 10 horas de práctica) y deberán considerar, de manera mínima, las siguientes temáticas:****Temática Contenido****Habilidades Cognitivas - Solución de problemas** **- Toma de decisiones****- Pensamiento creativo****- Pensamiento crítico****- Autoevaluación****Habilidades Emocionales - Adaptación al cambio****- Motivación al logro****- Manejo de situaciones críticas****- Manejo de sentimientos y emociones****- Control de estrés****Habilidades Interpersonales - Autoconocimiento****- Comunicación asertiva****- Empatía****- Habilidades para dialogar, negociar o rechazar****- Trabajo en equipo****- Resolución de conflictos****- Liderazgo/coaching****Habilidades técnico-laborales - Desarrollo económico local****- Organización y planificación****- Microempresas****- Comercialización****- Elaboración de planes de negocio****- Administración****- Contabilidad****• Talleres para desarrollar habilidades artísticas, deportivas, culturales (con enfoque dlineado a la Estrategia Nacional “Junts por la paz”).****o Se deberán realizar talleres con los jóvenes que lo requieren de acuerdo con los resultados obtenidos en los diagnósticos. Las habilidades a desarrollar se definirán a partir de éstos.****• Talleres sobre sexualidad responsable.** **o Se deberán realizar talleres sobre sexualidad positiva, consentimiento y anticoncepción, a fin de prevenir situaciones de acoso y violencia sexual. Infecciones de transmisión sexual y la deserción escolar por embarazo temprano. Mínimo 10 horas.****• Canalización para atención especializada a jóvenes.****• Mejoramiento y apropiación de zonas y/o espacios comunitarios.****o Para fortalecer las actividades técnicas, artísticas, deportivas y culturales, considerando acciones de mejoramiento en espacio físico social (no construcción), únicamente espacios públicos.****• Realizar jornadas de “Jóvenes en prevención”****o Se deberán organizar, por lo menos, tres “Jornadas de Jóvenes en Prevención” en las cuales se llevarán a cabo las siguientes actividades:**** Los jóvenes darán a conocer las actividades que realizan en el marco del proyecto para incentivar la participación de los habitantes de la colonia/ comunidad/ barrio en las actividades que implementan.**** De acuerdo con la habilidad que tengan y la actividad que están implementando, los jóvenes participantes realizarán acciones de apoyo a la comunidad (por ejemplo: Si el joven imparte clases de algún oficio y algún vecino de la comunidad requiere un servicio relacionado con éste, el joven podrá realizarlo). No se contempla que los jóvenes realicen rescate o mejoramiento de espacios públicos o privados.**** Los jóvenes podrán mostrar las habilidades obtenidas en las capacidades que se les brinden.**** El gobierno local podrá invitar a empresarios, organizaciones de la sociedad civil que trabajen directamente con las poblaciones juveniles en la localidad, institucionales educativas y dependencias del gobierno local que atiendan a la población juvenil para que den a conocer las opciones que pueden ofrecer a los jóvenes en materia de empleo, educación, atención, información relevante, entre otros.****Se reconocerá el trabajo de los jóvenes participantes en la estrategia integral a través de lo siguiente:****• Entrega de constancias de participación específicas por la actividad que hayan realizado, firmadas por las autoridades locales (presidente (a) municipal, directo (a) de seguridad pública y encargado (a) del área de prevención social).****• Entrega de constancias a los jóvenes que hayan participado y aprobado las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales firmadas por las autoridades locales.****• Entrega de cartas de recomendación laboral o académica a los jóvenes que hayan tenido una participación constante y destacada en el marco de la estrategia integral, firmadas por las autoridades locales.****i. Seguimiento y Evaluación****La medición de los resultados obtenidos con el proyecto se hará a través de los siguientes indicadores.****Indicadores de gestión****1 Número de jóvenes participantes (desagregado por sexo)****2 Número de diagnósticos participativos realizados****3 Número de jóvenes vinculados con el Programa Nacional “Jóvenes Construyendo el Futuro”****4 Número de jóvenes becarios que fueron capacitados para el trabajo por el gobierno local (tutor)****5 Número de actividades, proyectos o estrategias basadas en habilidades técnicas, artísticas, culturales y deportivas implementadas.****6 Número de capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales realizadas.****7 Número de talleres y/o actividades artísticas, deportivas, culturales realizados****8 Número de talleres sobre sexualidad responsable realizados.****9 Número de jóvenes que fueron canalizados para recibir atención especializada.****10 Número de “Jornadas de Jóvenes en Prevención” realizadas****11 Número de constancias de participación otorgadas****12 Número de constancias otorgadas a los jóvenes que participaron y aprobaron las capacitaciones en habilidades psicosociales y competencias laborales****13 Número de cartas de recomendación de recomendación laboral o académica otorgadas****14 Número de espacios mejorados y apropiados con la intervención.****Indicadores de impacto****1 Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de delitos cometidos por jóvenes y registrados en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.****2 Variación (aumento o disminución) porcentual del número total de faltas administrativas cometidas por jóvenes y registradas en el espacio de intervención, respecto a la situación inicial.****3 Porcentaje de la población que habita el territorio de intervención que lo percibe como seguro.****Los indicadores de gestión deberán medirse una vez terminada la intervención considerando que su línea base, en todos los casos en cero “0”.****Dichos indicadores deberán medirse antes, durante y después de la implementación de las acciones de este Eje, a través de instrumentos que permitan verificar la representatividad de la población y validez de la información obtenida, diseñados por el especialista.****En complemento a la implementación del proyecto, se generarán alianzas estratégicas con dependencias estatales y municipales que atiendan el segmento poblacional, así como, con Líderes juveniles locales, y demás áreas relacionadas con el tema.****Alianzas estratégicas para la implementación del proyecto:****Para la implementación del proyecto se sugiere que la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública local, a través del área de prevención social del delito, se coordine con las siguientes áreas:****- Secretaría del Trabajo y Previsión Social****- Instituto de la Juventud local y estatal****- Secretaría de Salud local y estatal****- Centros de Atención Primaria en Adicciones****- CONADIC****- Líderes juveniles locales****- Centro o Instancia Estatal de Prevención Social****- Entre otras.****Consideraciones:****1. En atención a las particularidades y necesidades de cada grupo de jóvenes, el desarrollo de las acciones descritas en las fases y el cumplimiento de los entregables se deberá realizar de manera paralela e independiente. La entrega de los productos finales se realizará de manera unificada.****2. Para cada grupo de jóvenes, la Dirección de Seguridad Pública, a través del área de Prevención del Delito, designará a un grupo de 3 a 5 policías de la Unidad de Proximidad Social (quienes cuentan con conocimientos previos en proximidad social y cultura de la legalidad) que se encargará de brindar acompañamiento en las diversas actividades que se implementarán en el marco del proyecto, por lo cual el especialista deberá generar los espacios y las condiciones adecuadas para ello.****3. El especialista deberá asegurarse de dejar instaladas fortalezas en los jóvenes para que puedan dar continuidad a las estrategias del proyecto en coordinación con la administración municipal.****4. A través de un grupo de funcionarios del área de Prevención del Delito, que fungirán como enlace con el especialista y los jóvenes, se realizará el monitoreo, coordinación institucional, visitas y reuniones necesarias para el seguimiento del proyecto.****5. El especialista deberá usar en toda la documentación la imagen institucional del Estado y Municipios, la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como del Gobierno Federal que le sea señalada, así como de las leyendas establecidas por cuestión de transparencia. Previo a la impresión de estos materiales, deberá solicitar y obtener el visto bueno del Departamento de Comunicación Social de la administración en turno.****6. El municipio, será quien tendrá la propiedad intelectual y material de los productos y entregables de este proyecto, o bien el área que determine la administración en turno, por lo que el especialista no podrá difundir o publicar información sin contar con la autorización expresa del área en mención.****ii. Evidencia****Los productos y medios de verificación se presentarán formato digital PDF por acción, de conformidad con el siguiente listado que se hace de manera enunciativa más no limitativa.****PRODUCTOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN****1. Intervención Integral:** **b. Contextualización de las problemáticas que enfrentan las juventudes****c. Convocatoria para convocar a los participantes en el proyecto.****d. Diagnóstico Participativo.****e. Mapa de actores de los jóvenes beneficiarios directamente.****f. Informe de actividades participativas con jóvenes para la definición de actividades a desarrollar y los resultados obtenidos.****g. Memorias fotográficas del diagnóstico participativo.****h. Padrón de beneficiarios directos de las acciones implementadas.****i. Directorio de actores y dependencias locales en el trabajo con jóvenes.****2. Talleres y Actividades integrales de habilidades técnicas, artísticas, culturales o deportivas, por parte de los jóvenes participantes:** **2.1 Programa de las actividades a realizar****2.2 Manual del taller****2.3 Directorio de participantes****2.4 Cartas descriptivas****3. Talleres en habilidades psicosociales y competencias laborales:** **3.1. Manual de la capacitación****3.2. Directorio de participantes****3.3. Cartas descriptivas****4. Talleres sobre sexualidad responsable:** **3.4. Manual de la capacitación****3.5. Directorio de participantes****3.6. Cartas descriptivas****5. Mejoramiento de zonas y/o espacios comunitarios:****5.1. Mapa georreferenciado** **6. Jornadas de “Jóvenes en Prevención”:** **6.1 Programa de las Jornadas de Jóvenes en Prevención****6.2 Directorio de beneficiarios****7. Incentivos positivos para fomentar la participación de los jóvenes:****7.1 Constancias de entrega por cada taller, capacitación y actividad en la que se participó y aprobó.****7.2 Cartas de recomendación laboral o académica****7.3 Directorio de beneficiarios 1. Intervención integral:****1.1. Instrumentos de recopilación de información para el estudio de contextualización y del Diagnóstico Participativo:****1.1.1. Cédulas de observación y material de grupos focales****1.1.2. Escaletas de entrevista (Bola de nieve.****1.1.3. Cédulas de observación para recorridos exploratorio****1.1.4. Listas de asistencia****1.1.5. Minutas de seguimiento****1.1.6. Instrumentos de evaluación (pre, post y concomitante)****2. Talleres y Actividades integrales de habilidades técnicas, artísticas, culturales o deportivas, por parte de los jóvenes participantes:****2.1. Malla curricular del/los especialistas(s)****2.2. Listas de asistencia****2.3. Material didáctico (Presentaciones y otros)****2.4. Memorias fotográficas****3. Talleres en habilidades psicosociales y competencias laborales:****3.1. Malla curricular del/los especialistas(s)****3.2. Listas de asistencia****3.3. Material didáctico (Presentaciones y otros)****3.4. Memorias fotográficas****4. Talleres sobre sexualidad responsable:****4.1. Malla curricular del/los especialistas(s)****4.2. Listas de asistencia****4.3. Material didáctico (Presentaciones y otros)****4.4. Memorias fotográficas****5. Mejoramiento de zonas y/o espacios comunitarios:****5.1. Memoria fotográfica** **6. Jornadas de “Jóvenes en Prevención”:** **6.1 Listas de asistencia****6.2 Memorias fotográficas****7. Incentivos positivos para fomentar la participación de los jóvenes:****7.1 Listas de asistencia****7.2 Memorias fotográficas****- Reporte final de resultados de indicadores de gestión y resultados.****- Lineamientos y esquema de trabajo para la continuidad del proyecto a través de la administración municipal.****- Complementariamente, se entregará un informe mensual que refleje el avance del proyecto y los resultados obtenidos en el periodo, así como un Video de 3-10 minutos de todas las actividades que se realizaron.****b. Periodo de Ejecución del Servicio. –** **El tiempo para la ejecución del proyecto será de seis a nueve meses a partir de la adjudicación, sin rebasar la temporalidad de la ministración de Fortaseg, o de acuerdo con lo que establezca el Municipio para su ejecución del presente ejercicio 2020, como fecha límite para entrega de productos y medios de verificación.****c. Calendario De Actividades. –** **El especialista debe entregar un calendario de actividades de seis meses de acuerdo con las fases establecidas de conformidad con la Guía para el desarrollo de proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortaseg 2020, así como a lo establecido en los Lineamientos del presente subsidio, especificando claramente las actividades y etapas de desarrollo del proyecto para su ejecución.****• Cronograma:****Actividad/Meses Mes uno Mes dos Mes tres Mes cuatro Mes cinco Mes seis Mes siete Mes ocho Mes nueve****Semanas 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36****Fase I** **FASE II** **FASE III** **Etapa IV** **Garantía: Cumplimiento de Metas, así como satisfacción total el municipio****Pagos: 50% al contratar y 50% al concluir el proyecto****Lugar: Municipio de Tepeapulco, Hgo.** **NOTA. El presente cronograma se puede ajustar, de acuerdo con las necesidades de la demarcación a intervenir.** |

### ANEXO 2

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO

 Plaza de la Constitución No. 8 Colonia Centro Tepeapulco Hidalgo

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

Numero de procedimiento: **IA-813061998-E1-2020**

Numero Interno: Fortaseg 2020/01

**PROYECTO JOVENES EN PREVENCION**

**Oficio Invitación Núm. 01/Fortaseg.2020.01**

 (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en el presente PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

No. de Invitación: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: |
|  |
| Domicilio: |
| Calle Número |
|  |
| Colonia: | Delegación ó Municipio: |
| Código Postal: | Entidad federativa: |
| Teléfonos: | Fax: |
| Correo electrónico: |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: |
|  |
| Relación de accionistas: |
| Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) |
|  |
| Descripción del objeto social: |
| Reformas al acta constitutiva: |
|  |

|  |
| --- |
| Nombre del apoderado o representante: |
|  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: |
|  |
| Escritura Pública número: |
|  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: |
|  |

**(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario**

**(Firma)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

###

### ANEXO 3

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO

 Plaza de la Constitución No. 8 Colonia Centro Tepeapulco Hidalgo

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

Numero de procedimiento: **IA-813061998-E1-2020**

Numero Interno: Fortaseg 2020/01

**PROYECTO JOVENES EN PREVENCION**

**Oficio Invitación Núm. 01/Fortaseg.2020.01.**

(Carta de los artículos 50 y 60antepenúltimo párrafo de la LAASSP)

(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

Fecha:

En relación a la invitación de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ emitida por H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO, relativa al PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Numero de procedimiento:**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**para la ADQUISICIÓNde un **PROYECTO DE JOVENES EN PREVENCION,** el que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL CONCURSANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 4**

**ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA**

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO

 Plaza de la Constitución No. 8 Colonia Centro Tepeapulco Hidalgo

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

Numero de procedimiento: **IA-813061998-E1-2020**

Numero Interno: Fortaseg 2020/01

**PROYECTO JOVENES EN PREVENCION**

**Oficio Invitación Núm. 01/Fortaseg.2020.01**

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL;

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CONLA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO

 Plaza de la Constitución No. 8 Colonia Centro Tepeapulco Hidalgo

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

Numero de procedimiento: **IA-813061998-E1-2020**

Numero Interno: Fortaseg 2020/01

**PROYECTO JOVENES EN PREVENCION**

**Oficio Invitación Núm. 01/Fortaseg.2020.01**

LUGAR Y FECHA

**H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO**

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

 Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E:

NOMBRE DEL CONCURSANTE.

**ANEXO 6**

Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.

**Persona Moral**

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO

 Plaza de la Constitución No. 8 Colonia Centro Tepeapulco Hidalgo

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

Numero de procedimiento: **IA-813061998-E1-2020**

Numero Interno: Fortaseg 2020/01

**PROYECTO JOVENES EN PREVENCION**

**Oficio Invitación Núm. 01/Fortaseg.2020.01**

(Membrete de la persona física o moral)

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo), en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRM****A**

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO

 Plaza de la Constitución No. 8 Colonia Centro Tepeapulco Hidalgo

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

Numero de procedimiento: **IA-813061998-E1-2020**

Numero Interno: Fortaseg 2020/01

**PROYECTO JOVENES EN PREVENCION**

**Oficio Invitación Núm. 01/Fortaseg.2020.01**

**Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le**

**Adjudiquen partidas al momento de la firma del Contrato**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**Solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)**

**Código Fiscal de la Federación**

|  |
| --- |
| **/CFF**          **Opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos** |
| ¿Quiénes lo presentan?Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos. |
| ¿Dónde se obtiene?A través de la página de Internet del SAT.En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita. |
| ¿Qué documento se obtiene?Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. |

|  |
| --- |
| ¿Cuándo se presenta?Cuando el contribuyente lo requiera. |
|  **Requisitos*** No se requiere presentar documentación.

**Condiciones**Contar con firma electrónica vigente o contraseña.**Información adicional**No aplica.**Compromisos de servicio**Disponibilidad permanente.Emisión inmediata de la Opinión del cumplimiento.**Pasos para realizar el trámite**1. Ingresa a la sección [Trámites](https://siat.sat.gob.mx/PTSC/) y localiza el apartado Destacados.
2. Del apartado Destacados, selecciona la opción “Opinión de Cumplimiento”.
3. Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de Enviar.
4. Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet; Cumplimiento de Obl. Fisc; Opinión de Cumplimiento de Obli. Fisc.
5. Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT.
6. Imprime y conserva el Informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales..

  |
| **Disposiciones jurídicas aplicables**Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal |

**RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016**

**2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

 En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

 En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

 Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

 Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

 *CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39.*

Los licitantes que no se encuentren en el supuesto de los párrafos anteriores, deberán de manifestarlo por escrito que de acuerdo a su régimen fiscal no están obligados a presentar total o parcialmente las declaraciones a que hacen referencia los citados párrafos.

**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO

 Plaza de la Constitución No. 8 Colonia Centro Tepeapulco Hidalgo

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

Numero de procedimiento: **IA-813061998-E1-2020**

Numero Interno: Fortaseg 2020/01

**PROYECTO JOVENES EN PREVENCION**

**Oficio Invitación Núm. 01/Fortaseg.2020.01**

LUGAR Y FECHA

**H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO.**

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente INVITACIÓN, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

 Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL PROVEEDOR.

**ANEXO 8**

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO

 Plaza de la Constitución No. 8 Colonia Centro Tepeapulco Hidalgo

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

Numero de procedimiento: **IA-813061998-E1-2020**

Numero Interno: Fortaseg 2020/01

**PROYECTO JOVENES EN PREVENCION**

**Oficio Invitación Núm. 01/Fortaseg.2020.01**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y a disposición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”.*

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la ­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que* ***la fianza no tendrá fecha de vencimiento****”.*

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la ­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente”.*

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (****Compañía emisora de la Fianza****) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”.* Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

**ANEXO 9**

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO

 Plaza de la Constitución No. 8 Colonia Centro Tepeapulco Hidalgo

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

Numero de procedimiento: **IA-813061998-E1-2020**

Numero Interno: Fortaseg 2020/01

**PROYECTO JOVENES EN PREVENCION**

**Oficio Invitación Núm. 01/Fortaseg.2020.01**

**MODELO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA**

Contrato de compra-venta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que celebran por una parte, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo de le denominara “la convocante”, representado en esta acto por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y por la otra parte la empresa o persona física\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en los sucesivo se le denominara “el proveedor”, representada por el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

DE “LA CONVOCANTE”

1. Que es un órgano público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ley de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, publicada el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el periódico oficial del estado y por el artículo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del decreto de creación publicado en el mismo el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
2. que se encuentra representada por el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, según nombramiento expedido por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Ley \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
3. Que de acuerdo con el programa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se considera procedente efectuar la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
4. Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la licitación No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
5. Que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

DE “EL PROVEEDOR”

1. Que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida por el notario público número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_.
2. Que esta registrada ante la secretaría de hacienda y crédito público con clave \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.
3. Que el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso A) de esta apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.
4. Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
5. Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra-venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicables a estas operaciones.
6. Que señala como domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Código postal\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_)

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLASULAS

PRIMERA.- “LA CONVOCANTE” adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y “EL PROVEEDOR” se obliga a surtir: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la proposición económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato, (la proposición original esta anexa al expediente de la licitación).

SEGUNDA.- “LA CONVOCANTE” CUBRIRA A “EL PROVEEDOR” la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.) misma que incluye el I.V.A.) por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

TERCERA.- Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA.- Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por “EL PROVEEDOR” y aceptadas por “LA CONVOCANTE”, para la adjudicación de este contrato.

QUINTA.- “LA CONVOCANTE” cubrirá el precio pactado por la compra de dichos bienes, en las oficinas de la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mediante cheque a la orden de “EL PROVEEDOR”, a los \_\_\_\_\_\_\_ días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrara mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén general de “LA CONVOCANTE”.

SEXTA.- La entrega se hará en el almacén general de “LA CONVOCANTE”, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el horario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en días hábiles.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la entrega a los \_\_\_ días naturales de la comunicación del fallo.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” efectuara el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” responderá hasta por (AÑOS, MESES O DIAS) de los defectos de fabrica y vicios ocultos de los bienes comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de \_\_\_\_ días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 y 85 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse a los \_\_\_\_ días posteriores a la entrega de los bienes.

DECIMA.- Para el caso de que “EL PROVEEDOR” no entregue los bienes a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en el plazo previsto, “LA CONVOCANTE” retendrá y aplicara a favor de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un limite de \_\_\_\_\_ días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

DECIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a “LA CONVOCANTE” que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes están de acuerdo en que por necesidades de “LA CONVOCANTE” podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo con fundamento en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula Novena de este contrato.

DECIMA TERCERA.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por “LA CONVOCANTE” sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

* + Si “EL PROVEEDOR” contratado pretende otorgar los bienes cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
	+ Si “EL PROVEEDOR” contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.

Si “LA CONVOCANTE” opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a “EL PROVEEDOR” una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajuicio de “LA CONVOCANTE”, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMA CUARTA.- En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

# DÉCIMA QUINTA.- EL PROVEEDOR”, asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. *(en su caso)*

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA CONVOCANTE” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de México Distrito Federal el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 200—

POR “LA CONVOCANTE” POR EL “EL PROVEEDOR”

EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE C.

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON VIGENCIA DEL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 200\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADA(O) LEGAL.

**ANEXO 10**

.

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO

 Plaza de la Constitución No. 8 Colonia Centro Tepeapulco Hidalgo

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

Numero de procedimiento: **IA-813061998-E1-2020**

Numero Interno: Fortaseg 2020/01

**PROYECTO JOVENES EN PREVENCION**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Oficio Invitación Núm. 01/Fortaseg.2020.01**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO**

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_(7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la ultima declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

|  |
| --- |
| **Estratificación** |
| **Tamaño****(10)** | **Sector****(6)** | **Rango de numero de trabajadores (7) + (8)** | **Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)** | **Tope máximo combinado\*** |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%)

(7) (8) El numero de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa= (Numero de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

**ANEXO 11**

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO HIDALGO

 Plaza de la Constitución No. 8 Colonia Centro Tepeapulco Hidalgo

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

Numero de procedimiento: **IA-813061998-E1-2020**

Numero Interno: Fortaseg 2020/01

**PROYECTO JOVENES EN PREVENCION**

**Oficio Invitación Núm. 01/Fortaseg.2020.01**

**FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN EN LOS QUE SE SOLICITAN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTO** | **SI PRESENTA** | **NO PRESENTA** | **OBSERVACIONES** |
| DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN (ANEXO 2) |   |   |   |
| DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO3) |   |   |   |
| DOCUMENTO III. ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4) |   |   |   |
| DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5) |   |   |   |
| DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 1) |   |   |   |
| DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6) |   |   |   |
| DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7) |   |   |   |
| DOCUMENTO VIII.-FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11) |   |   |   |
| DOCUMENTO IX.- MANIFESTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10) |   |   |   |
| DOCUMENTO X.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS |   |   |   |